

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, quince de febrero de dos mil veintiuno.

Rad. 2019-444

Notifíquese al doctor JESUS ENRIQUE ARANGO HERNANDEZ, en calidad de curador ad litem de LAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, a través de su correo electrónico de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Envíese copia de la demanda, sus anexos y del auto de mandamiento de pago y adviértase que su notificación quedará surtida dos días después de recibido el respectivo correo.

Cúmplase.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez